

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2002.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 33/00 resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Citroen modelo 3CV -dominio colocado B - 706.599-; mediante resolución N° 35/00 resolvió afectar el automotor marca Volkswagen modelo Gol -dominio colocado RCD 211-; mediante resolución N° 36/00 resolvió afectar el automotor marca Renault modelo Clio - dominio colocado AQM 142-; mediante resolución N° 384/00 resolvió afectar el automotor marca Mercedes Benz -dominio colocado CPP 046-; y mediante resolución N° 822/00 resolvió afectar el automotor marca BMW -dominio colocado SVB 051-, los que fueron secuestrados en la causa N° 2148 caratulada "Blanco, Rodrigo Horacio y otros s/inf. arts. 5to. inc. "C" y 11 inc. "C" de la ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 7 del Juzgado Federal N° 2 de Morón.

Que por resolución N° 1459/00 de fecha 4 de septiembre de 2000, el vehiculo marca Renault Clio mencionado fue asignado para el uso del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal.

Que conforme al punto XVII de la sentencia N° 709, recaída en la causa N° 1036 caratulada "Blanco, Rodrigo Horacio y otros s/inf. ley 23.737" (cuya copia obra a fs. 86/89), el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martin ha resuelto disponer la entrega de los vehiculos mencionados precedentemente.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el punto 1° de las resoluciones N° 33/00, N° 35/00, N° 36/00, N° 384/00 y N° 822/00, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación los automotores marca Citroen modelo 3CV (dominio colocado B - 706.599); marca Volkswagen modelo Gol (dominio colocado RCD 211); marca Renault modelo Clio (dominio colocado AQM 142); marca Mercedes Benz (dominio colocado CPP 046); y marca BMW (dominio colocado SVB 051) respectivamente.

2°) Dejar sin efecto la asignación dispuesta ///

/// por resolución N° 1459/00 de fecha 4 de septiembre de 2000.

3°) Disponer -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- la entrega de los vehículos mencionados en el punto 1° de la presente, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín.

4°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

D. S.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION